

DECRETO 1151 DE 2014

(junio 24)

D.O. 49.193, junio 25 de 2014

por el cual se designa un miembro en la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 30 de la Ley 1621 de 2013 y el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la Ley 1621 de 2013 creó la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.

Que en esta Comisión se ha designado un miembro representante académico nacional o internacional experto en temas de inteligencia.

Que se hace necesario hacer una designación en esta Comisión de acuerdo al literal anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Alberto Lozano Vila, identificado con la cédula de ciudadanía número 79505546, como miembro académico nacional o internacional experto en temas de inteligencia, para que haga parte de la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de junio de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

María Fernanda Campo Saavedra